



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**ADQUISICIÓN DE 153 SILENCIADORES DE TORRES DE SECADO
COCHES 2000A KNORR KII15905**

NÚMERO DE LA S.C: 6000010833

**Dirección/
Subdirección:** Metro de Madrid, S.A.
Explotación Ferroviaria **Área:** **Mantenimiento de Material
Móvil**

División: **Material Móvil** **Servicio:** **Mantenimiento de Ciclo Corto**

Aprobado por: Juan Tebar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la adquisición de 153 silenciadores de torres de secado coches 2000A KNORR KII15905 para Metro de Madrid, SA.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la adquisición de 153 silenciadores de torres de secado de coches 2000A KNORR KII15905, para Metro de Madrid, SA.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 107.100,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

Indicar el método que proceda:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

En función de los precios del mercado.

En contratos de arrendamiento financiero, arrendamiento o venta a plazos de productos: si la duración es determinada y superior a doce meses, su valor total incluido el importe estimado del valor residual; si la duración no se fija por referencia a un período de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**
 - Base imponible (BI): 107.100,00 euros
 - Importe del I.V.A.: 22.491,00 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 129.591,00 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	91.267,82 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.862,61 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	93.130,43 €
Gastos Generales (9% PE)	8.381,74 €
Beneficio Industrial (6% PE)	5.587,83 €
Base imponible	107.100,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	129.591,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- Justificar los motivos de la no división en lotes:

No procede por la tipología de repuestos a adquirir, se solicita una única posición al fabricante de las torres de secado de las unidades 2000A.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 12 meses

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de __ meses/años, siendo estos los comprendidos entre el (fecha de inicio) y el (fecha fin), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de __ meses/años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

Sí

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios
- Suministros
- Obras
- Mixto (prestación principal servicios/suministros/obras)

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Abierto Simplificado
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
 - **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

Al no disponer de planos y especificaciones de los materiales utilizados en la fabricación de los silenciadores solicitados, se solicitan al fabricante de las torres de secado de coches 2000A.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
 - Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
 - o Criterios cualitativos: 30 %
 - o Criterios económicos: 70 %

- Criterios cualitativos:

Ampliación del plazo de garantía (en meses): 15 puntos

Servicio técnico de atención telefónica: 5 puntos

Servicio postventa: 10 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? no

- Criterios económicos:

Precio, 70 puntos.

Coste, _____%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) a la oferta económica

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

No procede

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Certificar que los repuestos son originales y corresponden a las especificaciones solicitadas según la referencia KNORR solicitada.

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: _Garantizar que el filtro solicitado cumple las especificaciones del fabricante del sistema de producción de aire comprimido de los coches 2000.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

▪ **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER
- Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO
- SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO
- SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las unidades 2000A disponen en la salida del sistema de producción de aire comprimido una torre de secado, que tiene como misión eliminar la humedad del aire que produce el compresor. El agua que se condensa en la torre de secado, se expulsa a través de una válvula de escape a la atmosfera.

En los últimos años tenemos reclamaciones por el ruido excesivo, en forma de explosión, que producen las válvulas de escape de las torres de secado. Para solucionar este problema se rediseñan diferentes mecanismos, junto al fabricante de las torres de secado, que se montan en dos unidades. Posteriormente, después de validar el diseño, se adquieren 15 silenciadores para montar en 5 composiciones tren en el año 2019.

Con el suministro de estas 153 unidades se montarán los silenciadores al resto de unidades de la serie 2000A, dando por finalizado el reacondicionamiento de las torres de secado en los coches 2000A.

4 ANTECEDENTES

4.2 Contratos presupuesto base de licitación inferior a 3 millones €:

- a) **Comparación de los alcances** del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

Existe un contrato precedente de los silenciadores que se realizó en el año 2019, por importe inferior a 15.000 €, como contrato menor y el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	TOTAL
IMPORTE PERMITIDO	39.612,00 €	67.488,00 €	107.100,00 €
CECO	2020	2020	2020
CLASE DE COSTE	602101	602101	602101

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

